

Ord. 2020-450

Informe Secretarial. Bogotá D.C., veintiséis (26) septiembre de 2022, al Despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia con contestación de demanda

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, encuentra el Despacho que dentro del término de traslado la demandada en el presente asunto, procedió a dar contestación de la demanda, en consecuencia, se reconoce personería para actuar al abogado DIEGO MAURICIO PÉREZ LIZCANO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.210.876 y portador de la Tarjeta Profesional No. 177.783 expedida por el del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, en los términos y efectos del poder conferido.

Por reunir los requisitos de ley, **TÉNGASE POR CONTESTADA** la demanda.

De otro lado, observa el Despacho que la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, llama en garantía a la – UNION TEMPORAL FOSYGA 2014 y a la UNIÓN TEMPORAL AUDITORES EN SALUD, sin embargo, el mismo no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 65 del C.G.P aplicable al procedimiento laboral por autorización expresa del artículo 145 del C.P.T y de la S.S., por cuanto:

- No aporta el contrato de consultoría 043 de 2013.
- No allega los certificados de existencia y representación legal de las sociedades que conforman las uniones temporales.

Así las cosas, comoquiera que no se encuentran reunidos los requisitos exigidos, se INADMITE el llamamiento en garantía , para que sea subsanado dentro del término de cinco (5) días hábiles.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

La Juez,



CLAUDIA PATRICIA MARTÍNEZ GAMBA

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 10 de octubre de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 168

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria